

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 11 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo San Jorge

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): NELSON ORDENES ROJAS que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 06 de Sept del año 2025

Horario: Desde las 09<sup>00</sup> a 18<sup>00</sup> hrs.

Lugar y Dirección: Sede Club San Jorge  
Camino Padre Hurtado # 19.471

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

CLUB DEPORTIVO SAN JORGE

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 Alexis Carrillo Saavedra		Alexis Carrillo
2 Elena Azios Rojas		Elena AR
3 Bastian Castro Contreras		Bastian
4 Ruben Lopez Valles		Ruben
5 Alvaro Moris Vera		Alvaro

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

